

**JOURNAL NO. 70**

**Se abre la sesion a las 5:45 p.m., bajo la presidencia del presidente, Hon. Claro M. Recto.**

EL PRESIDENTE: Lease la lista de Delegados.

MR. GRAFILO: Mr. President, I move that roll call be dispensed with.

EL PRESIDENTE: Se ha pedido que se dispense la lectura de la lista de Delegados. ¿Hay alguna objecion? **(Silencio.)** La Mesa no oye ninguna. Se dispensa la lectura de la lista. Hay quorum.

APROBACION DEL ACTA

MR. GRAFTLO: I move that reading of the minutes be dispensed with.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objecion a la mocion? **(Silencio.)** La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

EL PRESIDENTE: Esta en orden la continuacion de la consideracion del asunto pendiente.

SR. CONEJERO: Senor Presidente, en vista de que la cuestion referente a los sistemas bicameral y unicameral ha sido ya bastante discutida, y poco mas o menos, estoy en lo cierto si digo que cada cual ha expresado ya su idea o su opinion sobre el asunto, pido que se vote ahora esta cuestion.

**(Varios Delegados secundan la mocion, mientras que otros se oponen a ella.)**

SR. GUZMAN (ALEJANDRO.): Senor Presidente, me opongo a la mocion.

EL PRESIDENTE: La orden especial de la Convencion dispone que la votacion debe tener lugar a las 7:00 de la noche.

SR. CONEJERO: Entonces, Senor Presidente, me reservo el derecho de reitenar mi mocion cuando llegue esa hora.

SR. ROXAS: Senor Presidente, en vista del acuerdo de la Convencion de votar sobre esta cuestion importante a las 7:00 de la noche, desearia saber de los managers de ambos lados de la cuestion si habria algun procedimiento parlamentario que permita primeramente una votacion sobre la cuestion de si el Senado va a ser elegido por todo el pais o no; y voy a explicar por que es necesario esto.

Señor Presidente, soy uno de aquellos que estan a favor del sistema bicameral en el supuesto de que el Senado sea elegido por todo el pais; pero si esta proposicion es derrotada, tengo el proposito de votar con los unicameralistas. **(Aplausos.)**

Por tanto, Señor Presidente, si a las 7:00 de la noche se pone a votación la cuestión de si debemos adoptar el sistema unicameral o el bicameral, sería muy difícil para mí determinar cómo he de votar en esta cuestión, sin saber qué clase de Cámara Alta hemos de adoptar. Por eso, yo desearía saber si no podríamos votar sin debate la cuestión de cómo hemos de elegir al Senado. Si no hay inconveniente, yo pediría que el Presidente del Comité, en nombre de los miembros de la mayoría del Comité Legislativo por lo menos proponga que el Senado sea elegido *at large*. No vamos a hablar de la representación proporcional. Y propongo que esta cuestión se vote sin debate.

SR. GUZMAN (ANTONIO.): Le digo a Su Señoría que yo estoy por el sistema bicameral; pero no sé cómo se podrá llevar a cabo ese sistema en el país.

SR. ROXAS: Se puede votar eso después.

SR. GUZMAN (ANTONIO.): Pero, ¿sin haberse discutido antes? Creo que la mayoría quiere discutir esta cuestión.

SR. ROXAS: Yo creo que tenemos que adoptar uno de los dos sistemas de bicameralismo, o sea, elección de senadores por todo el país o una elección por distritos, como tenemos hoy; por tanto, si la Convención derrota la proposición de que se elija por todo el país, parece que, implícitamente, prefiere el sistema actual.

SR. GUZMAN (ANTONIO.): Estoy conforme.

MR. ROMERO: Mr. President, as leader of the unicameralists, I am announcing that I have no objection to this proposition being inserted in the form of an amendment and to be voted upon without debate.

THE PRESIDENT: Is that proposition agreeable to the Gentleman from Pangasinan?

MR. ARUEGO: Mr. President, that will be agreeable to me as leader of the bicameralists, subject to certain conditions. In the first place, there has been created in this Convention the impression that when senators are made *at large*, they would be elected in accordance with the system recommended by the Chairman of the Committee on Legislative Power. There were objections presented regarding the method of counting.

I object to the arguments that the system of election "*at large*" proposed here would be similar to that recommended by the Committee on Legislative Power. I may agree, however, to placing that system to a vote provided that the electors would have the privilege of making their preference among the number of senators presented in each list, in order that the men at the end of the list and those at the top would have an equal chance of being elected by the party.

MR. ROXAS: May I state to the Gentleman from Pangasinan that my action will not involve the manner of electing the senators, but only the territory; that is, they will be elected *at large*. Just how they will be elected is a different proposition. We are eliminating that now.

MR. ARUEGO: Mr. President, I understand that point: but I am quite sure that the great number of electors of the Convention are under the impression that when it

comes to election at large of senators, they have in the mind the proposition proposed by the Committee on Legislative Power.

MR. OSIAS: Mr. President, the distinguished delegate from Capiz indicated that there are two methods of electing senators; but there is a third method—electing one senator for each province. The Convention knows and so does the committee that many are in favor of a unicameral system, but it is not quite accurate to say that only two methods of electing senators could be followed; namely, the present system of selecting them at-large and selecting them on the basis of districts to give them the stamp of legislative body, should we adopt a bicameral system. I am not, however, to be understood as abdicating to vote in favor of a unicameral system.

MR. ROXAS: Mr. President, when I said that there are just two methods, I mean and I still believe that I was right because election by district, with each province comprising a district, does not vary the situation. It is just a matter of the size of each district.

SR. CONEJERO: Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar si le place.

SR. ROXAS: Si, Señor.

SR. CONEJERO: ¿Debemos entender que Su Señoría propone que se vote ahora el sistema que se debe seguir referente a la elección de los senadores.

SR. ROXAS: No, señor. Lo que pregunto a los Caballeros que dirigen el debate, es que si podrian permitir que se votara la cuestion de la eleccion de los senadores por todo el pais, sin hablar de la representacion proporcional, al objeto de que los que estamos a favor de ese sistema, si, como creo, el mismo va a ser derrotado en esta Convencion, pudieramos votar a favor del unicameralismo.

SR. CONEJERO: Pero, ¿no cree Su Señoría que si votaramos por ese sistema la consecuencia seria que habriamos votado sobre si debe haber una o dos Camaras?

SR. ROXAS: Su Señoría tiene razon; pero parece que no hay una opinion favorable en la Convencion. y al parecer esto no es ningun secreto; y por eso pido que se someta esa cuestion, con el objeto de poder disponer de ella y dejar el camino expedito a aquellos de nosotros que estamos a favor de ese sistema para votar por la alternativa, que es, en nuestra opinion, el sistema unicameral.

SR. CONEJERO: ¿No cree Su Señoría que seria lo mismo si nosotros votaramos despues sobre ese punto, debido. precisamente, al hecho de que en la lista ya formada aqui sobre las cosas que vamos a votar figura el punto referente al unicameralismo, y despues referente a la eleccion de los senadores?

SR. ROXAS: Eso no obsta. Se puede llegar a un acuerdo sobre el procedimiento parlamentario de si se ha de votar o no sobre este asunto del informe o sobre esta cuestion. Creo que hay de 50 a 40 que votaran a favor del bicameralismo solo porque estan a favor de un Senado at large; pero si no se aprobase ese plan preferirian votar por el unicameralismo.

EL PRESIDENTE: Vamos a votar ya la proposicion del Delegado por Capiz.

SR. MILLAR: Senor Presidente, para algunas preguntas al Delegado por Capiz.

EL PRESIDENTE: El Delegado por Capiz puede contestar, si le place.

SR. ROXAS: Si, señor.

SR. MILLAR: Quisiera saber del Caballero de Capiz si esta cuestion no es una condicion solamente. Porque, suponiendo que se votara eso, y nosotros, por ejemplo, estuviésemos conformes con la idea de que haya una Legislatura unicameral, pero no lo estuviésemos de que la edad minima, por ejemplo, de los Representantes ha de ser de 25 anos nada mas, ¿no cree Su Senoria que podriamos pedir una votacion como la que quiere Su Senoria sobre el unicameralismo? Es solo una condicion, porque si hubiese muchos delegados que desearan votar por que la Legislatura sea unicameral, pero que desean que una de las condiciones para que uno pueda ser Representante, sea, por ejemplo, la de que tenga por lo menos 30 o 35 anos de edad, en ese caso, estos votarian por que sea unicameral la Legislatura, como quiera que esas cosas son solo condiciones o requisitos deseados por una u otra parte, no fundamentals para la cuestion de que la Legislatura sea unicameral o bicameral. Despues de todo, podriamos introducir en la Constitucion las enmiendas que queramos, cualquiera que sea el sistema que adoptemos.

SR. ROXAS: Comprendo lo que dice el Delegado por Tayabas. Sin embargo, creo que la cuestion de que los senadores deban ser elegidos por todo el pais y no por distritos, es fundamental, mientras que no tiene importancia la cuestion de la edad.

EL PRESIDENTE: Esta suficientemente discutida esta cuestion. La Asamblea esta debidamente informada de la naturaleza de la proposicion del Delegado por Capiz, que consiste en que se vote como cuestion previa sin ningun debate la proposicion de si debemos elegir un Senado at large.

SR. MORALES: Me opongo a la proposicion del Delegado por Capiz. Creo que debe votarse primeramente el sistema que hemos de adoptar. Creo que no se debe votar si la eleccion de los Senadores ha de ser nacional o por distritos, sin antes adoptar el sistema que la Asamblea quiera.

EL PRESIDENTE: Se va a votar la proposicion del Delegado por Capiz. Los que esten a favor de dicha proposicion, tengan la bondad de decir Si. (Varios Delegados: Si.) Los que esten en contra, sirvanse decir No. (Varios Delegados: No.) Division. Los que esten a favor de la proposicion, tengan la bondad de levantarse. (Se levantan 71 Delegados.) Los que esten en contra, tengan la bondad de levantarse ahora. (Se levantan 60 Delegados.) Por 71 votos afirmativos contra 60 negativos, se aprueba la proposicion.

SR. BRIONES: Senor Presidente, presento la siguiente enmienda a la resolucion: Que es el sentir de la Convencion que la Legislatura Nacional se componga de dos Camaras, una que se llamara Senado, y otra que se llamara Camara de Representantes, y que los miembros del Senado sean elegidos por la nacion at large.

EL PRESIDENTE: Se va a proceder a la votacion nominal. Lease la lista.

SR. SAGUIN: Para una informacion, Senor Presidente. Quisiera saber si los que votan por la proposicion del Delegado por Cebu estaran obligados a votar por el sistema bicameral.

EL PRESIDENTE: ¿Cual es su pregunta?

SR. SAGUIN: Me parece haber oido de la Mesa, que la cuestion que se va a votar, es la resolucio n que es el sentir de la Convencion que vamos a adoptar el sistema bicameral, y que el Senado va a ser elegido at large. Quisiera pedir una aclaracion, porque yo, por mi parte, votare por el sistema bicameral, siempre y cuando que el Senado sea elegido **at large**; de otro modo, votare por el sistema unicameral. Pero la cuestion, tal como lo ha anunciado la Mesa, envuelve dos extremos.

EL PRESIDENTE: Se votara por el sistema bicameral.

SR. BRIONES: Quisiera que se haga constar claramente ante la Asamblea, que aun despues de derrotada esta proposicion, todavia podra votarse la cuestion principal de si sera bicameral o unicameral.

EL PRESIDENTE: Pero si se aprueba la proposicion, queda votada ya la cuestion del bicameralismo o unicameralismo.

SR. GUZMAN (ALEJANDRO): Suponiendo que aprobamos dos Camaras, ¿tendriamos por segura la votacion de los Senadores **at large**?

EL PRESIDENTE: Si, señor.

Se ha pedido una votacion nominal, por consiguiente, se leera la lista y los que esten conformes con la resolucio n, contestaran Si, y los que esten en contra, contestaran **No**.

MR. OSIAS: I think we ought to make this very plain. If the voting is on the question of a bicameral system, the logical position of those in favor of the unicameral is to abstain. But the question should not be in that form. We are just voting whether the senators, if there be a Senate, should be elected at large or elected by district.

EL PRESIDENTE: La Mesa entiende que la proposicion del Caballero de Cebu es para afirmar que si la Asamblea opta por las dos Camaras, la eleccion de los senadores sea **at large**.

SR. ROXAS: Señor Presidente, contestando a lo que ha manifestado el Caballero de La Union, creo que los que estan conformes con el sistema unicameral, como tal sistema, deben votar en contra de esta proposicion, porque la aceptacion de la enmienda del Caballero de Cebu envuelve la creation de las dos Camaras.

SR. OSIAS: Señor Presidente, deseo hacer una observacion y es que hay muchos que estan a favor del sistema bicameral, pero que se convertirian en unicameralistas en caso de que no se apruebe la resolucio n.

EL PRESIDENTE: La Mesa ha anunciado ya cual es el sentido de la votacion de este proyecto.